



**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 MAR 2023

VISTO: la realización de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, del 22 al 25 de marzo de 2023, así como las reuniones de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación; y Sesiones Conjuntas en el marco de dicha Cumbre, a celebrarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-----

RESULTANDO: que el señor Director General Adjunto para Asuntos Políticos, Embajador Luis Bermúdez, es Coordinador Nacional Alternativo de la República ante la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar en Misión Oficial al señor Director General Adjunto para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Bermúdez, a efectos de asistir a reuniones de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, así como Sesiones Conjuntas en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;-----

II) que el Embajador Luis Bermúdez ha sido convocado para integrar la comitiva presidencial que acompañará al señor Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, a la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-----

III) que, por razones de itinerario, es necesario que el señor Embajador Luis Bermúdez parta desde Montevideo hacia la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día 21 de marzo de 2023, arribando a dicha ciudad el mismo día, emprendiendo su retorno a la República el día 26 de marzo de 2023, arribando a Montevideo el día 27 de marzo de 2023;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas para la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, asciende a U\$S 243,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y tres);-----

V) que el comité organizador ofrecerá una habitación de cortesía para los Coordinadores Nacionales del 21 al 23 de marzo de 2023, correspondiendo que el viático diario sea abatido en un 60% de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 97,00 (dólares estadounidenses noventa y siete);--

VI) que al integrar la comitiva presidencial que acompañará al señor Presidente de la República, Luis Lacalle Pou, a la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 24 al 27 de marzo de 2023, correspondiendo incrementar el viático en un 20% más 10% sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 316,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis);-----

VII) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020, el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial al señor Director General Adjunto para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Bermúdez, entre los días 21 y 23 de marzo de 2023, a fin de participar en reuniones de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación, así como Sesiones Conjuntas en el marco de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.-----

2°- Intégrese al señor Director General Adjunto para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Luis Bermúdez, a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, entre los días 24 y 27 de marzo de 2023, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.-----

3°- El viático correspondiente al señor Embajador Luis Bermúdez en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, por 3 (tres) días, 21, 22 y 23 de marzo de 2023, por un importe diario de U\$S 97,00 (dólares estadounidenses noventa y siete); y por 4 (cuatro) días, 24, 25, 26 y 27 de marzo de 2023 en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 316,00 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- El precio del pasaje correspondiente al señor Embajador Luis Bermúdez por el trayecto Montevideo – Santo Domingo – Montevideo, no podrá superar el importe de U\$S 952,00 (dólares estadounidenses novecientos cincuenta y dos) y se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

5°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

6° - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República